



Alcaldía Municipal de Chía



DECRETO N° 056 de 2011
02 de Agosto de 2011

POR EL CUAL SE INCORPORAN Y REDUCEN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011, UNOS RECURSOS DE EDUCACION, SALUD Y PROPÓSITO GENERAL, PROVENIENTES DEL DOCUMENTO CONPES SOCIAL 142 DE 2011.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en los Artículos 11° y 49° del Decreto N° 114 de 2010 y en el Parágrafo del Artículo N° 93 Acuerdos N° 35 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 11 del 03 de Diciembre de 2010, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CHÍA, expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropriaciones del Municipio de Chía, para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

Que en el Artículo 2° del Acuerdo N° 17 del 03 de Enero de 2011, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CHIA, autoriza al Alcalde a partir del 01 de Enero de 2011, para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de convenios, transferencias, contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con Entidades Públicas del Orden Nacional o Departamental y con Entidades Privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la Administración y de los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio.

Que el Parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 "Estatuto Orgánico de Presupuesto", dispone que "El Alcalde y los Ordenadores de Gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Municipio, sólo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal."

Que al Sistema General de Participaciones corresponden los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2004 y 04 de 2007), a las Entidades Territoriales – Departamentos, Distritos y Municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y otros sectores, definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007.

Que el Sector Central mediante Documento CONPES Social 142 del 14 de julio de 2011, redistribuyó los recursos del SGP, Así: Ajuste a la distribución de las 11/12 de las participaciones para salud y propósito general del SGP, vigencia 2011 y distribución de recursos adicionales de las 12/12 de la participación para educación, según se muestra en el cuadro siguiente:



Alcaldía Municipal de Chía



Libertad y Orden

Continuación Decreto 056 de 2011

SECTOR	VALOR ASIGNADO CONPES 137	VALOR ASIGNADO CONPES 138	VALOR ASIGNADO CONPES 139 de 2011, 5%	SUMA ONCE DOCEAVAS 137 + 139	CONPES 142	DIFERENCIA POR ADICIONAR O REDUCIR
SGP EDUCACION P.S.	17,195,384,400		119,160,312	17,314,544,712	17,314,544,712	-
DEPORTE	94,487,156		76,824,696	171,311,852	171,311,852	-
CULTURA	70,865,367		57,618,522	128,483,889	128,483,889	-
OTROS SECTORES	1,960,608,497		17,455,899	1,978,064,396	2,075,654,704	97,590,308
REGIMEN SUBSIDIADO		2,716,392,159			2,662,535,060	(53,857,099)
MERGENCIA INVERNAL-SALUD PÚBLICA DECRETO LEY 017		2,698,825			2,698,825	(2,698,825)
SALUD PUBLICA		395,098,060			386,473,779	(8,624,281)

Que en vista de los ajustes realizados en el antedicho documento, mediante sus documentos anexos; se hace necesario incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y de gastos e inversiones, vigencia 2011, la suma de **(\$97.590.308.00** según el siguiente detalle: Presupuesto general de ingresos, ingresos corrientes, ingresos no tributarios, sistema general de participaciones, otros sectores, fuente: SGP otros sectores, por valor de **\$97,590,308.00**.

Que de la misma manera se debe proceder en el presupuesto general de gastos e inversiones vigencia 2011, según la siguiente desagregación: Presupuesto general de gastos e inversiones, sector vías, programa comunicación Municipal, mantenimiento rutinario de la malla vial del Municipio de Chía, fuente: SGP otros sectores, por valor de **\$97.590.308.00**

Que a renglón seguido, los anexos del citado Conpes, refieren una reducción en el presupuesto general de ingresos, en la suma de (\$65.180.205.00), según el siguiente detalle: Presupuesto general de ingresos, sistema general de participaciones, régimen subsidiado a la demanda - continuidad, fuente SGP salud régimen subsidiado con, por valor de \$53,857,099.00; salud pública fuente: SGP salud pública, por valor de \$8.624,281.00; salud pública emergencia invernal, fuente: SGP salud pública - emergencia invernal ley 017 de 2011, por valor de \$2,698,825.00.

Que como consecuencia de la reducción reflejada en el acápite anterior resulta imprescindible disminuir el presupuesto general de gastos e inversiones, de la siguiente manera: Sector fondo local de salud, programa, aseguramiento - todos saludables ley 1098 de 2006, afiliación al régimen subsidiado en el municipio de Chía - continuidad, fuente: SGP salud régimen subsidiado con, por valor de \$53,857,099.00; programa, plan de intervenciones colectivas PIC (Res 425/2008, Ley de infancia y adolescencia 1098 de 2006, afiliación al régimen subsidiado en el Municipio de Chía - continuidad, fuente: SGP salud régimen subsidiado con, por valor de \$8,624,281.00; salud pública emergencia invernal fuente: SGP salud pública - emergencia invernal ley 017 de 2011, por valor de \$2,698,825.00.

Que según Certificado de disponibilidad presupuestal de adición, de Agosto de 2011, expedido por el Secretario de Hacienda del Municipio de Chía, se pueden realizar los movimientos presupuestales antes señalados:



Alcaldía Municipal de Chía



Libertad y Orden

Continuación Decreto 056 de 2011

Que es de interés de la actual Administración, incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio estos recursos para el normal funcionamiento de la Administración y para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo en sus proyectos de inversión social.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o. Incorporar, Crear y Adicionar al Presupuesto General de Rentas y recursos de Capital, para la Vigencia fiscal 2011 la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$97.590.308.00) M/L**, según el siguiente detalle:

ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
DENOMINACION	RUBRO	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	97,590,308.00
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	97,590,308.00
111	INGRESOS CORRIENTES	97,590,308.00
1112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	97,590,308.00
11125	APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	97,590,308.00
111251	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	97,590,308.00
11125107 21604	Otros Sectores FUENTE: SGP OTROS SECTORES	97,590,308.00
TOTAL ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		97,590,308.00

ARTICULO 2º. Incorporar, Crear y Adicionar al Presupuesto General de Gastos de Inversión para la Vigencia fiscal 2011 la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$97.590.308.00) M/L** según el siguiente detalle:

ADICION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
DENOMINACION	RUBRO	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	97,590,308.00
23	GASTOS DE INVERSION	97,590,308.00
2301	ADMINISTRACION CENTRAL	97,590,308.00
230115	SECTOR VIAS	97,590,308.00
2301151	Programa COMUNICACIÓN MUNICIPAL	97,590,308.00
230115103 21604	Mantenimiento rutinario de la malla vial del municipio de Chía. FUENTE: SGP OTROS SECTORES	97,590,308.00
TOTAL ADICION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		97,590,308.00



Alcaldía Municipal de Chía



Libertad y Orden

Continuación Decreto 056 de 2011

ARTICULO 3o. Reducir el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio para la vigencia 2011, en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$65.180.205.00) M/L**, según el siguiente detalle:

REDUCCION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
DENOMINACION	RUBRO	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	65,180,205.00
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	65,180,205.00
113	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	65,180,205.00
1131	FONDO LOCAL DE SALUD	65,180,205.00
11311	INGRESOS CORRIENTES	65,180,205.00
113111	APORTES NACIONALES	65,180,205.00
1131111	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	65,180,205.00
113111101 21301	Régimen Subsidiado a la Demanda - Continuidad, FUENTE SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO CON	53,857,099.00
113111103 21305	Salud Pública FUENTE: SGP SALUD PUBLICA	8,624,281.00
113111104 21308	SALUD PUBLICA EMERGENCIA INVERNAL FUENTE: SGP SALUD PUBLICA - EMERGENCIA INVERNAL LEY 017 DE 2011	2,698,825.00
TOTAL REDUCCION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		65,180,205.00

ARTICULO 4º. Reducir el Presupuesto General de Gastos e Inversiones para la Vigencia fiscal 2011, en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$65.180.205.00) M/L**, según el siguiente detalle:

REDUCCION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
DENOMINACION	RUBRO	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	65,180,205.00
23	GASTOS DE INVERSION	65,180,205.00
2301	ADMINISTRACION CENTRAL	65,180,205.00
230102	SECTOR FONDO LOCAL DE SALUD	65,180,205.00
2301021	Programa, ASEGURAMIENTO - TODOS SALUDABLES Ley 1098 de 2006	53,857,099.00
230102102 21301	Afiliación al Régimen Subsidiado en el Municipio de Chía - Continuidad, FUENTE: SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO CON	53,857,099.00



Alcaldía Municipal de Chía



Libertad y Orden

Continuación Decreto 056 de 2011

2301022	Programa, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC (Res 425/2008, Ley de infancia y Adolescencia 1098 de 2006)	8,624,281.00
230102201 21305	Prevención y control de los factores de riesgo que afectan la Salud de la Comunidad del Municipio de Chía FUENTE: SGP SALUD PUBLICA	8,624,281.00
2301023	Programa, SALUD PUBLICA	2,698,825.00
230102303 21308	PROGRAMAS DE PREVENCION DE EVENTOS EN SALUD, A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA INVERNAL FUENTE: SGP SALUD PUBLICA - EMERGENCIA INVERNAL LEY 017 DE 2011	2,698,825.00
TOTAL REDUCCION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		65,180,205.00

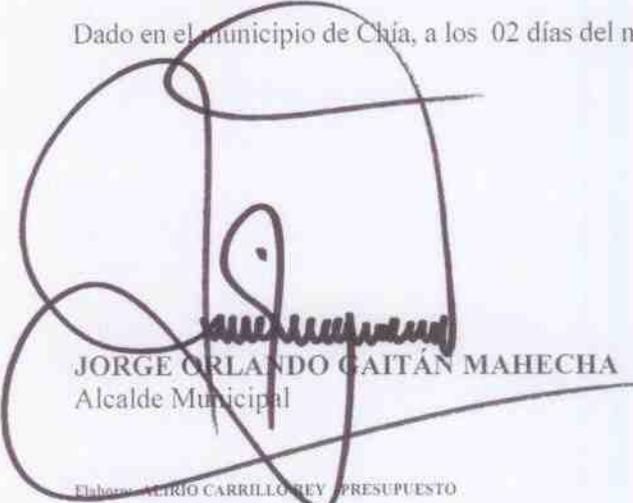
ARTICULO 5. La Secretaría de Hacienda hará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 6º. Enviase copia del presente Decreto al Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para el control de legalidad previsto en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia.

ARTICULO 70 . El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Chía, a los 02 días del mes de Agosto de 2011.



JORGE ORLANDO GAITÁN MAHECHA
Alcalde Municipal

Elaboró: ALIRIO CARRILLO REY / PRESUPUESTO



LAUREANO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Secretario de Hacienda